REF.:PROMULGA ACUERDO N° 37 ADOPTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 7 "TRATO DIRECTO DE LAS CONCESIONES "RECOLECCIÓN DE TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS RURALES, LOCALIDADES DE BALMACEDA, EL BLANCO, LAGO ATRAVESDO, ALTO BAGUALES, VILLA ORTEGA-MANO NEGRA Y ÑIREHUAO-EL GATO "

DECRETO Nº 3792 /

COYHAIQUE, 14 SEP 2021

V I S T O S:

Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 07 de junio de 2021; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de la comuna de Coyhaique de fecha 28 de junio de 2021, y,

CONSIDERANDO:

- El informe al Concejo número 03 de fecha 03 de septiembre de 2021, presentado por el Sra. María Jose Espinosa Álvarez, Directora de la Dirección de Medio Ambiente y Servicios Comunales.

- Dicto el siguiente:

DECRETO:

1. **PROMÚLGUESE,** el siguiente **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE:** En Coyhaique 7 de septiembre de 2021, en la Sesión Ordinaria N° 7, el Concejo Municipal.

   Considerando:

   - Que se ha tenido a la vista el informe 03 de fecha 03 de septiembre de 2021, presentado por el Sra. María José Espinosa Álvarez, Directora de la Dirección de Medio Ambiente y Servicios Comunales, por el cual informa: SOMETIMIENTO TRATO DIRECTO DE LAS CONCESIONES "RECOLECCIÓN DE TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS RURALES, LOCALIDADES DE BALMACEDA, EL BLANCO, LAGO ATRAVESDO, ALTO BAGUALES, VILLA ORTEGA-MANO NEGRA Y ÑIREHUAO-EL GATO.

   - Que el informe a la letra señala:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL

N° 03

FECHA : **03 de septiembre de 2021**

CONCEPTO : **INFORME PARA REVOCACIÓN DE ACUERDO N° 12 DE FECHA 20 JULIO DE 2021 Y SOMETIMIENTO DE TRATO DIRECTO DE LAS CONCESIONES QUE SE INDICAN.**

SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE
PRESENTE

De conformidad con el artículo 65° letra "K", de la Ley 18.695, se requiere que el señor Alcalde, someta la revocación del acuerdo **N° 12 de fecha 20 julio de 2021,** toda vez que se produjeron inconsistencia en la formulación de bases administrativas de las licitaciones que se indican, y adicionalmente se someta al honorable Concejo Municipal la Contratación por trato directo y hasta el 31 de diciembre de 2021, las Concesión que se mencionan, por los montos que se presentan a continuación, para cada caso específico.

Que es menester recordar que a las Municipalidades les corresponde velar por la permanente y continua atención de las necesidades de la Comunidad de las Localidades Rurales, lo que constituye una función privativa de acuerdo a lo previsto en el Art. N° 3 letra 8 de la Ley N° 18.695 siendo del caso destacar lo señalado en el Art. N° 11 del código Sanitario.

Que en otro orden de ideas el Art. N° 51 del reglamento de la Ley N 19.886 prescribe que *"Los tratos directos que se realicen en virtud del Art. N° 10 requieren de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los numerales 3, 4 6 y 7"*

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

- El Decreto Alcaldicio N° 3099 de fecha 27 de Julio de 2021, que promulga el acuerdo N° 12 adoptado en la Sesión ordinaria N°3 sobre concesiones: "Servicios de recolección y Transporte de residuos domiciliarios de la Localidades de: El Blanco, Alto Baguales, Lago Atravesado, Ñirehuao y El Gato".
- El Decreto Alcaldicio N° 3145 de fecha 30 de Julio de 2021, que promulga acuerdo N° 16 Adoptado en Sesión Extraordinaria, sobre "Servicios de recolección y Transporte de residuos domiciliarios, Localidad de Balmaceda".
- El informe al Concejo Municipal entregado en reunión de trabajo celebrada con fecha 01 de Septiembre de 2021, de parte la Directora Medioambiente y Servicios Comunales. Reunión de la que participaron los funcionarios señora Nicole Troc y Elson Vásquez
- El Certificado de Disponibilidad presupuestarias.

I. Municipalidad de Coyhaique - Francisco Bilbao N°357 - 672675100 www.coyhaique.cl

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

- **ANTECEDENTES TÉCNICOS:**

El presente informe aporta los antecedentes técnicos, respecto del servicio que se define en las siguientes especificaciones técnicas, que tiene por objeto la Recolección y Transporte de Residuos domiciliarios, en las Localidades Rurales y disposición final en el Relleno sanitario de Coyhaique, exceptuando las Localidades de Ñirehuao y el Gato, en las cuales se usa como zona de transferencia el Ex Vertedero de la Localidad de Ñirehuao. Los servicios que se deben ejecutar son:

- Retiro de residuos domiciliarios y asimilables a domiciliarios.
- Recolección de residuos sólidos domiciliarios de los receptáculos que se encuentren dentro del perímetro urbano y una vez al mes en el Cementerio
- Recolección de residuos voluminosos.
- Disposición final en el Relleno Sanitario de la Ciudad de Coyhaique.
- Provisión de los equipos y accesorios necesarios para la recolección y el transporte. Debidamente detallados en cantidad y calidad adecuada.
- Frecuencia de recolección de 2 veces por semana
- Horario entre las 8:00 y las 16:00 horas. El comienzo del recorrido no podrá
- Esta concesión cuenta con Inspector Técnico de los servicios.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: Presupuesto Municipal 2021, a la cuenta Nº 215 22 08 001 001 002 "Concesiones Rurales", sub programa 2.1.3.

Por tanto, se somete al Concejo Municipal:

1. REVOCAR el acuerdo de Concejo N° 12 de fecha 20 de Julio de 2021, en atención a lo señalado en considerandos.

2. APROBAR se entregue las concesiones de "RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS RURALES" a las empresas que a continuación se indican, por un periodo que finalizará el 31 de diciembre de 2021 y por los montos que en cada caso se señalan.

"RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, LOCALIDAD DE BALMACEDA"

Fecha del informe	:	03 de Septiembre de 2021
Proveedor	:	**Sr. Hugo Patricio Carrasco Santana** habilitado proveedor habilitado en www.mercadopublico.cl
Fecha Inicio trato Directo	:	01 de Septiembre de 2021.
Fecha de término	:	31 de Diciembre de 2021
Monto contrato mensual	:	$ 623.000. – IVA Incluido.

"RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, LOCALIDAD DE EL BLANCO"

Fecha del informe	:	03 de Septiembre de 2021
Proveedor	:	**Sr. Gerardo German Uribe Velásquez** habilitado proveedor habilitado en www.mercadopublico.cl
Fecha Inicio trato Directo	:	01 de Septiembre de 2021.
Fecha de término	:	31 de Diciembre de 2021
Monto contrato mensual	:	$ 553.000. – IVA Incluido.

I. Municipalidad de Coyhaique - Francisco Bilbao N°357 - 672675100 www.coyhaique.cl

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

"RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, LOCALIDAD DE LAGO ATRAVESADO"

Fecha del informe	:	03 de Septiembre de 2021
Proveedor	:	**Sr. Porfirio Melchor Cadagán Azocar** habilitado proveedor habilitado en www.mercadopublico.cl
Fecha Inicio trato Directo	:	01 de Septiembre de 2021.
Fecha de término	:	31 de Diciembre de 2021
Monto contrato mensual	:	$ 714.000. – IVA Incluido.

"RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, LOCALIDAD DE ALTO BAGUALES"

Fecha del informe	:	03 de Septiembre de 2021
Proveedor	:	**Sr. José Velásquez Velásquez** proveedor habilitado en www.mercadopublico.cl
Fecha Inicio trato Directo	:	01 de Septiembre de 2021.
Fecha de término	:	31 de Diciembre de 2021
Monto contrato mensual	:	$ 343.000. – IVA Incluido.

"RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, LOCALIDAD DE ÑIREHUAO Y EL GATO"

Fecha del informe	:	03 de Septiembre de 2021
Proveedor	:	**Sr. Héctor Mauricio Fernández Andrade** habilitado proveedor habilitado en www.mercadopublico.cl
Fecha Inicio trato Directo	:	01 de Septiembre de 2021.
Fecha de término	:	31 de Diciembre de 2021
Monto contrato mensual	:	$ 503.000. – IVA Incluido.

"RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, LOCALIDAD DE VILLA ORTEGA Y TRAMO DE SECTOR MANO NEGRA"

Fecha del informe	:	03 de Septiembre de 2021
Proveedor	:	**Sr. Héctor Mauricio Fernández Andrade** proveedor habilitado en wv.mercadopublico.cl
Fecha Inicio trato Directo	:	01 de Septiembre de 2021.
Fecha de término	:	31 de Diciembre de 2021
Monto contrato mensual	:	$ 632.763. – IVA Incluido.

Saluda atentamente a usted.

MARIA JOSE ESPINOSA ÁLVAREZ
Directora Medioambiente y Servicios Comunales

DISTRIBUCIÓN - Señor Alcalde - Señoras Concejalas (4) - Señores Concejales (2) - Señor Administrador Municipal - Señor Secretario del Concejo- Director Jurídico- Director SECPLAC

I. Municipalidad de Coyhaique - Francisco Bilbao N°357 - 672675100 www.coyhaique.cl

Que habiéndose sala legalmente constituida, y atendidos los motivos expresados se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

1. **REVOCAR** el acuerdo de Concejo N° 12 de fecha 20 de Julio de 2021, en atención a lo señalado en considerandos del informe N° 3 de la Directora de Gestión Ambiente.
2. **APROBAR** se entregue las concesiones de "RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS RURALES" a las empresas que a continuación se indican, por un periodo de 4 meses que no excederá el 31 de diciembre de 2021 y por los montos que en cada caso se señalan:
   - Recolección de Transporte de Residuos Domiciliarios Rurales, Localidad de Balmaceda, al proveedor Sr. Hugo Patricio Carrasco Santana, por un monto $ 623.000 Iva Incluido.
   - Recolección de Transporte de Residuos Domiciliarios Rurales, Localidad de El Blanco, al proveedor Sr. Gerardo German Uribe Velásquez, por un monto $ 553.000 Iva Incluido.
   - Recolección de Transporte de Residuos Domiciliarios Rurales, Localidad de Lago Atravesado, al proveedor Sr. Porfirio Melchor Cadagán Azocar, por un monto $ 714.000 Iva Incluido.
   - Recolección de Transporte de Residuos Domiciliarios Rurales, Localidad de Alto Baguales, al proveedor Sr. José Velásquez Velásquez, por un monto $ 343.000 Iva Incluido.
   - Recolección de Transporte de Residuos Domiciliarios Rurales, Localidades de Ñirehuao y El Gato El Blanco, al proveedor Sr. Héctor Mauricio Fernández Andrade, por un monto $ 503.000 Iva Incluido.
   - Recolección de Transporte de Residuos Domiciliarios Rurales, Localidades de Villa Ortega y Tramo de Sector Mano Negra, al proveedor Sr. Héctor Mauricio Fernández Andrade, por un monto $ 632.763 Iva Incluido.

El acuerdo es aprobado por el concejo pleno.

2° **ENCARGASE** a la Dirección de Medio Ambiente y Servicios Comunales, el cumplimiento del presente acuerdo en coordinación con las unidades correspondientes.

3° **NOTIFÍQUESE**, el presente decreto, a la Dirección de Control, con el objeto de dar cumplimiento a las funciones propias de la unidad, especialmente aquellos señalados en el artículo 29 de la Ley Orgánica constitucional de Municipalidades.

4 ° **NOTIFÍQUESE,** el presente decreto a los terceros involucrados por la Dirección de Medio Ambiente y Servicios Comunales.

5° **ANÓTESE, COMUNÍQUESE** a quien corresponda, **INFÓRMESE** internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y **ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE XI R. SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CARMONA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE XI R. ALCALDE

CARLOS GATICA VILLEGAS
ALCALDE

GRR/JCF/jss
Preparado por:Francisca Rosas Pinilla: franciscarosas@coyhaique.cl
DISTRIBUCIÓN: -Sres. Concejales-Todas las Unidades-Asuntos del Concejo -Of.Partes.